



Tras conocerse la decisión adoptada por el Pleno del Congreso
DEFENSORÍA DEL PUEBLO SALUDA APROBACIÓN DEL TERCER PROTOCOLO
DE LA CONVENCIÓN SOBRE LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS
RELATIVO A LA PRESENTACIÓN DE QUEJAS
Nota de Prensa N°231/OCII/DP/2015

- ***Instrumento internacional permitirá a menores de edad presentar sus quejas cuando sus derechos hayan sido vulnerados por el Estado peruano.***

El Defensor del Pueblo (e), Eduardo Vega Luna, saludó la decisión del Pleno del Congreso de la República de aprobar por unanimidad el dictamen recaído en el Proyecto de Resolución Legislativa N° 3893-2014-PE, que proponía la aprobación del Tercer Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a un Procedimiento de Quejas.

Vega señaló que la aprobación de este instrumento internacional permitirá acceder a un procedimiento de quejas o comunicaciones ante una instancia internacional como el Comité de los Derechos del Niño de las Naciones Unidas, cuando los derechos fundamentales de los niños, niñas y adolescentes sean vulnerados y los mecanismos nacionales no hayan funcionado adecuadamente.

Asimismo, puntualizó que “dicha aprobación refleja el compromiso del Congreso de la República para coadyuvar al fortalecimiento de la protección, promoción y defensa de los derechos fundamentales de la niñez y adolescencia”. Cabe señalar que, en reiteradas oportunidades, la Defensoría del Pueblo solicitó la aprobación de dicho Protocolo.

Por su parte, la Adjunta para la Niñez y Adolescencia, Mayda Ramos, señaló que el mencionado Protocolo entró en vigor en el mes de abril del 2014, en aquellos Estados que lo habían ratificado. “Tratándose de un instrumento internacional de derechos humanos, ahora solo falta culminar formalmente el procedimiento respectivo de aprobación de tratados mediante la ratificación por parte del Presidente de la República”, subrayó la funcionaria.

Finalmente, Vega Luna reiteró el compromiso de la Defensoría del Pueblo para contribuir con el cumplimiento adecuado del tercer Protocolo y, principalmente, con la protección efectiva de los derechos fundamentales de los niños, niñas y adolescentes.

Lima, 23 de octubre del 2015.